

Instructivo Sorteo Causas Civiles, Comerciales, Laborales y de Familia

Sistema de Presentación de Escritos Digitales

Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz

DIRECCION DE INFORMÁTICA

Tel: 2966 422916 - 2966 447990

gestionusuarios@jussantacruz.gob.ar

Indice

Introducción.....	2
Pasos a seguir	3

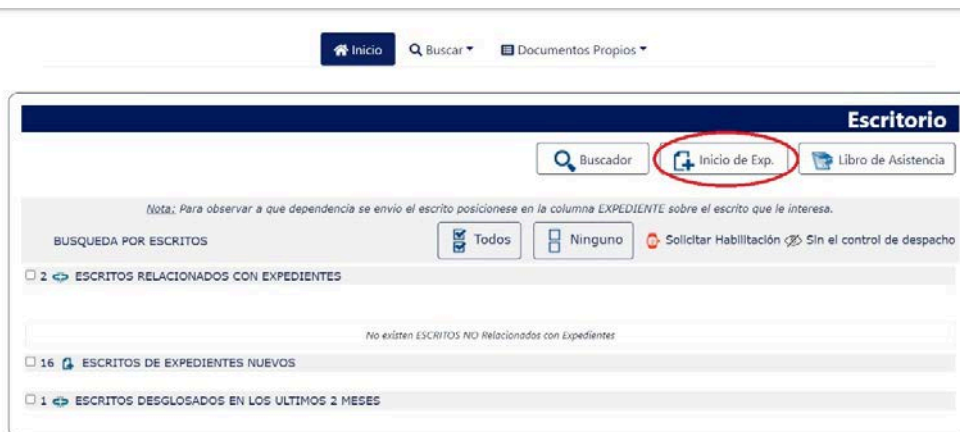
Introducción:

Aclaraciones iniciales sobre los cambios que implican el nuevo sistema:

- El sistema de turno aplica a todas las localidades de la provincia, independientemente si existe más de un juzgado del Fuero.
- NUEVO. Deberá seleccionar el TIPO DE JUICIO, quien determina el comportamiento del sistema.
- Los TIPOS DE JUICIO son definidos por la INSTANCIA seleccionada (PRIMERA INSTANCIA, JUZGADO DE PAZ, CAMARA DE APELACION y SECRETARIA CIVIL-TSJ).
- En forma excepcional algunos TIPOS DE JUICIOS permiten seleccionar el JUZGADO, por ejemplo AMPARO.
- Deberá seleccionar INSTANCIA, FUERO y LOCALIDAD, ya no se selecciona el Juzgado (siempre que el TIPO DE JUICIO así lo determine).
- Debe seleccionar tipo de TRAMITE: Normal, Con habilitación/Urgente, Proceso de Violencia
- Se agrega la selección del TIPO DE JUICIO (nuevo).
- Cuando se selecciona el trámite CON HABILITACION / URGENTE y el horario excede las 13:00 hs. o es día inhábil, el trámite de inicio se dirige al Juzgado de Turno correspondiente al fuero.
- Los trámites iniciados como PROCESO DE VIOLENCIA se dirigen siempre al juzgado de primera instancia correspondiente en la localidad. Si la localidad es RIO GALLEGOS corresponde a la Secretaría del Juzgado de Turno.
- Según el TIPO DE JUICIO seleccionado, el sistema podrá realizar las siguientes acciones:
 - 1) Realizar el sorteo del Juzgado balanceando la cantidad de expedientes. (ejemplo, juicio por **DAÑOS Y PERJUICIOS**)
 - 2) Se debe seleccionar el Juzgado. (ejemplo, juicio por ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD)
 - 3) Se puede optar por SORTEO o SELECCIONAR JUZGADO. (ejemplo, AMPARO)
 - Comprobante de pago de tasas, el sistema exige la inclusión del comprobante. Puede ingresar varios PDF con distintos comprobantes de pago. Para ello debe marcar que es una tasa.
 - En el caso de que el pago tasa este EXCEPTUADO, debe seleccionar dicha opción detallando el motivo.

Pasos a seguir:

1- Seleccionar INICIO DE EXP.



2- Seleccionar: INSTANCIA, LOCALIDAD, FUERO, TIPO DE TRAMITE Y TIPO DE JUICIO.

The screenshot shows a selection form with the following fields and options:

- Instancia:** Juzgados de Primera Inst
- Localidad:** CALETA OLIVIA
- Fuero:** FAMILIA
- Tipo de Trámite:** Trámite Normal, Con habilitación/Pronto Despacho, Proceso de Violencia
- Tipo de Juicio:** ACCIÓN PREVENTIVA

Red arrows point to each of these fields. Below the form, there is a red text instruction: 'Seleccionar el tipo de juicio para el SORTEO'.

3- Luego deberá completar los datos del ESCRITO y realizar la presentación correspondiente.

4- En caso de que ser necesario seleccionar el Juzgado, el sistema habilitará las opciones correspondientes. Por ejemplo, un TIPO DE JUICIO permite seleccionar la opción de SORTEO o SELECCIONAR DEPENDENCIA.

The screenshot shows the selection form with the 'Tipo de Juicio' dropdown menu open. The selected option is 'AMPAROS'. The dropdown menu shows the following options:

- Sorteo
- Elegir juzgado

Below the dropdown menu, there is a 'Dependencia:' dropdown menu with the following options:

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA NRO. 2
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nro. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA
- SECRETARIA CIVIL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

The 'Tipo de justiciable:' and 'Representa a:' fields are also visible.

5- Agregado del comprobante de tasas

La presentación del comprobante es obligatoria siempre que no sea un trámite EXCEPTUADO DE PAGAR TASA.



Sino no es un trámite EXCEPTUADO, deberá adjuntar el comprobante correspondiente e ingresar una REFERENCIA y su IMPORTE ABONADO y tildar COMPROBANTE DE TASA, caso contrario no le permitirá realizar la presentación.

Seleccionar archivo PAGO.pdf Referencia COMPROBANTE PAGO Importe abonado (0000.00): 250,00 Comprobante de tasa

Exenciones:

- 1) Art. 45 Ley de Tasas Nro. 3.271
- 2) Art. 53 Ley del Consumidor Final Nro. 24.240
- 3) Art. 39 Ley Protección Integral a las Mujeres Nro. 26485
- 4) Art. 25 Ley de Procedimiento en lo Laboral Pcia. Sta Cruz Nro. 1444
- 5) Beneficio de Litigar sin Gastos - Art. 78 C.P.C. de Pcia Sta Cruz
- 6) Otros


Exceptuado de pagar tasa

 Guardar  Volver

En caso de que sea un trámite EXCETUADO DE PAGAR TASA de seleccionar y deberá detallar el motivo correspondiente de acuerdo a los 6 ítems descriptos.

Exenciones:

- 1) Art. 45 Ley de Tasas Nro. 3.271
- 2) Art. 53 Ley del Consumidor Final Nro. 24.240
- 3) Art. 39 Ley Protección Integral a las Mujeres Nro. 26485
- 4) Art. 25 Ley de Procedimiento en lo Laboral Pcia. Sta Cruz Nro. 1444
- 5) Beneficio de Litigar sin Gastos - Art. 78 C.P.C. de Pcia Sta Cruz
- 6) Otros

 Exceptuado de pagar tasa

Observación:

Se exceptúa por el articulo Art. 45 Ley de Tasas Nro. 3.271